

Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ORD. N° 1122

MAT.: Solicita actualizar información de Sociedad Pesquera Landes en el Catastro de Fuentes Emisoras.

ADJ.: CD con antecedentes.

SANTIAGO, 22 JUL 2014

A : MAGALY ESPINOSA SARRIA
SUPERINTENDENTA DE SERVICIOS SANITARIOS

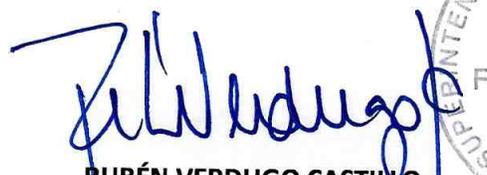
DE : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN (TP)

En el marco del Procedimiento Sancionatorio ROL-F-021-2014 iniciado contra Sociedad Pesquera Landes, esta Superintendencia ha recibido antecedentes mediante los cuales ha podido verificar que los Programas de Monitoreo dictados para las plantas Polcura y Kudiñam, han sido revocados mediante Resoluciones Exentas SISS N° 4918 y N° 4927 respectivamente, ambas de 2012.

Sin embargo, esta situación no se ve reflejada en el Sistema de Autocontroles de Establecimientos Industriales, SACEI, donde se identifica a las Plantas Polcura y Kudiñam de Sociedad Pesquera Landes con Programas de Monitoreo vigentes, con la consiguiente información errónea en los reportes emanados del sistema que recibe esta Superintendencia.

Atendido lo anterior, y en consideración a que la administración y gestión del mencionado sistema informático es realizada por vuestra Superintendencia, solicitamos actualizar la información y las fuentes emisoras eliminadas del catastro respectivo.

Sin otro particular, se despide atentamente,


RUBÉN VERDUGO CASTILLO
Jefe División de Fiscalización (TP)
Superintendencia del Medio Ambiente




DHE/ODLF/AGD/ESE

Distribución:

Superintendencia de Servicios Sanitarios. Moneda 673, piso 9, Santiago.
Sociedad Pesquera Landes, Avenida Tajamar 183, oficina 702, Las Condes, Región Metropolitana.

c.c.

- Unidad Técnica División de Fiscalización
- División de Sanción y Cumplimiento
- Unidad de Programación y Seguimiento Ambiental
- Oficina de Partes